El Futuro en su
HABITAT mx
ECONOMÍA | FINANZAS | NEGOCIOS
Año 16 No. 167 Noviembre de 2020

Autoconstrucción

Solución presidencial a la vivienda

Búsquenos el primer miércoles de cada mes y en www.habitatmx.com

- Escéptico plan de reactivación
- Avivan diputados terrorismo fiscal

HÁBITAT mx Cultural: *Calacaturas*, asomo a la muerte con sarcasmo

HABITAT mx
167 | Noviembre de 2020

VIVIENDA
Autoconstrucción, solución presidencial al problema de la vivienda 4

INMOBILIARIO
Arrendamiento inmobiliario, bajo la lupa de la Cofece 6

ECONOMÍA
Escepticismo ante el Acuerdo de Reactivación Económica 8

Reavivan diputados el terrorismo fiscal 10

BANCOS
Fundación Quiera lanza campaña de procuración de fondos 12

CULTURA
Nawwa, nuevo espacio para el arte con certeza para los artistas 13

Mercado del arte, monopolizado por las Galerías: Camaaño 14
Calacaturas, asomo a la muerte con sarcasmo 15

Prometeo

Mario Sandoval*

Sistema Judicial, escollo para los negocios

En general el Estado de Derecho en México es vulnerable, en materia familiar, laboral, penal, civil y mercantil. Estos dos últimos representan uno de los principales retos para los negocios en México. Ya que el proceso judicial mexicano, ni es expedito, ni gratuito, ni justo.

Con el efecto de la pandemia de marzo a julio estuvieron cerrados los órganos judiciales de todo el país, tanto federales, como locales. Sin embargo, ese tiempo no significó mejorar en materia de retrasos procesales y ejecución de sentencias en firme. Aun al abrir pusieron condiciones específicas para acceder a los órganos judiciales con citas y con procesos internos que sólo los justifican para seguir atrasando los asuntos de los cuales tienen la tutela judicial de resolver.

El ciudadano común piensa que en los órganos judiciales se encuentra la sabiduría y la experiencia en los jueces y el personal de los juzgados. Esto es incorrecto, pues si bien hay profesionales de alta calidad, no es la mayoría y es frecuente identificar que pese a tener licenciaturas, maestrías y doctorados, la realidad es que hay un rezago monumental de los asuntos judiciales en nuestro país, sin consecuencias para jueces federales y locales, ya que predominan el nepotismo, la ineptitud, la burocracia e incluso la corrupción.

Tenemos millones de asuntos en todo el país sin resolver y eso nos cuesta miles de millones de pesos anualmente a todos los mexicanos, pues esos sabios del Olimpo que trabajan en inmuebles de primer mundo, imparten justicia de manera deficiente. En específico en Derecho Civil y Mercantil.

En 2018 (último dato) se recibieron 2 millones 126 mil demandas de primera instancia; el 50% corresponden a materia civil y mercantil, esto es más de 1 millón de asuntos nuevos sólo ese año.

En materia civil y mercantil hay adicionalmente un 1 millón y medio de asuntos retrasados sin concluir. Por año se concluyen en esas materias alrededor de 300 mil asuntos, así que con la pandemia y sus múltiples justificaciones de excesivas cargas de trabajo, la tendencia es de mayor retraso en las resoluciones. Los asuntos siguen rezagándose y la ejecución promedio en México, cuando hay garantías reales, es superior a los 7 años.

En el sector financiero, por ejemplo, se aplican reglas del primer mundo, pero con un aparato judicial subdesarrollado y subsidiado que no rinde cuentas, que sigue en el Olimpo de sus conocimientos, con actitudes soberbias, cerradas y afectando la certidumbre jurídica de los negocios, adicional a la actitud pedestre de la mayoría del personal en juzgados, solapados por sindicatos que fomentan la ineptitud y malas actitudes de servicio.

El tema es que los ciudadanos en general abramos los ojos y nos demos cuenta que tenemos órganos jurisdiccionales que no se exigen a sí mismo resultados ni rendición de cuentas públicas; que tenemos una estructura judicial que reposa en grandes inmuebles, pero pequeños avances en materia de justica y soluciones conforme a Derecho. No tienen prisa por solucionar los asuntos, pero los ciudadanos sí porque nos cuestan.

***Ceo Fisan Sofom ENR / Ex Presidente Nacional AMFE**
corporativo@fisan.com.mx

PUNTALES

Agustín Vargas

avargas@habitatmx.com

Estados en la batalla por más presupuesto

El gasto federalizado, compuesto por las participaciones y las aportaciones federales, se proyecta para 2021 en 1 billón 867 mil 338.4 pesos, esto es 5.5% menor, en términos reales, al aprobado para 2020. Esta contracción restringiría la capacidad de los gobiernos estatales y municipales para proveer bienes y servicios públicos, así como el avance de variables clave para el desarrollo nacional.

Los recursos de las entidades federativas dependen, en su mayoría, del gasto federalizado. Para 2021, 87% de los recursos públicos estatales provendrán del gasto federalizado y el 13% restante de la recaudación local.

La recaudación local está conformada principalmente por el cobro de impuestos. Estos promediaron 52% de la recaudación local entre 2013 y 2019, los derechos 21% y el agua 26%.

Estados del sur como Chiapas **(Rutilio Escandón)**, Oaxaca (**Alejandro Murat)** y Tabasco **(Adán Augusto López)** serían los estados más dependientes del gasto federalizado en 2021, el cual representaría 96.3%, 95.7% y 94.7% de su presupuesto, respectivamente.

Entre los estados menos dependientes del gasto federalizado se encuentran Quintana Roo (**Carlos Joaquín González**), Ciudad de México **(Claudia Sheinbaum)** y Nuevo León **(Jaime Rodríguez**), cuyos recursos provenientes del gasto federalizado representarían 72%, 74.4% y 74.8%, respectivamente, del total de sus recursos públicos estatales.

Otro factor que presiona las finanzas públicas locales es la recaudación. Mientras el promedio de la OCDE en recaudación local fue de 6.8% en 2018, y en América Latina y el Caribe fue de 4.8%, en México, la recaudación local promediaría 1.3% del PIB estatal en 2021.

Un análisis del **Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP),** arroja que la contracción del gasto federalizado entre 2020 y 2021, aunada a la baja recaudación local, compromete la capacidad de los gobiernos subnacionales para proveer bienes y servicios públicos. Por otro lado, evidencia la importancia de que los gobiernos locales aumenten su recaudación.

Las entidades federativas dependen del gasto federalizado, el cual promediaría 87% de los recursos públicos estatales en 2021. La contracción del gasto federalizado real entre 2020 y 2021, aunado a que la recaudación local mexicana es 4.8 veces menor a la de la **OCDE**, comprometería el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el avance de variables clave para el desarrollo nacional y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

DIRECTORIO

Juan Barrera Barrera, José A. Medina, Agustin Vargas, Guillermo Correa, Rafael Martínez, Enrique Tirado Aguilar
Consejo Editorial

Agustín Vargas
Dirección General
avargas@habitatmx.com

Claudia E. Anaya Castro
Dirección General Adjunta
ceanaya@habitatmx.com

José Anaya
Editor
habitat@habitatmx.com

José A. Medina
Coordinación Editorial

José Ma. Gijón
Ma. Fernanda Castro
Dayane Rivas
David Chávez
Rafael Martínez
Juan Barrera
Edición y Redacción

Juan A. Espinosa
Diseño Gráfico

HabitatMx
Fotografía
habitat@habitatmx.com

Marcela P. Guido
Administración y Finanzas

El Futuro en su Hábitat, Publicación mensual. Editor responsable: Agustín Vargas Medina. Número del certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor:04-2016-0520115223 00-107. Número del Certificado de Licitud de Título: 14682. Número del Certificado de Licitud de Contenido: 12255. Impreso por: Ediciones OREB, Braga 3, Col. San Andrés Tetepilco, Izatapala, CDMX, 09440. Publicado por: CODEESA S. A. de C. V., Lago Tus 41-1, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, CDMX, 11320. Distribución gratuita..

www.habitatmx.com

Publicación Certificada por la Asociación Nacional de Dictaminadores de Medios

CENTRO DE VENTAS

OFICINA VIRTUAL

Ingresa a sadasi.com

y agenda tu videollamada por zoom o whatsapp.

Adquiere tu DEPTO o CASA de 2, 3 y hasta 4 recámaras*

En la seguridad de tu hogar y en compañía de tus seres queridos, podrás:

- Hacer recorridos virtuales y fotografías
- Solicitar información de precios y esquemas de financiamiento

TE ATENDEREMOS CON GUSTO Y ACOMPAÑAREMOS HASTA QUE ESTRENES TU NUEVA CASA.

¡Todos nuestros trámites son gratuitos!

FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

INFONAVIT

BBVA HSBC BANORTE EL BANCO FUERTE DE MÉXICO Scotiabank™

80 0108·0108

Desde 1975
GRUPO SADASI®
Las mejores casas y más...

*Consulta características y disponibilidad de cada modelo.
Consulta las bases de las promociones en **sadasi.com**. Imágenes ilustrativas.

Autoconstrucción, solución presidencial al problema de la vivienda

El presidente Andrés Manuel López Obrador remitió al Congreso de la Unión una serie de modificaciones a las leyes del Infonavit y del Fovissste que abre el abanico del financiamiento sin establecer reglas. Representantes del sector advierten sobre problemas potenciales en caso de que se aprueben las reformas propuestas por el mandatario

José Ma. Gijón

A finales del pasado mes de septiembre, el presidente Andrés Manuel López Obrador tocó el tema de la vivienda y dio indicios de que buscaría eliminar intermediarios en los procesos de crédito manejados por el Estado mediante una iniciativa de reforma.

De acuerdo con el mandatario, la idea sería que los beneficiarios de préstamos emitidos por organismos como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y el Fondo de Vivienda del Issste (Fovissste) pudieran elegir libremente qué hacer con los recursos que reciben.

El argumento del Ejecutivo fue que la intermediación genera corrupción en el otorgamiento de créditos y que mediante una reforma los derechohabientes podrían hacer rendir más su dinero.

“Nos quitamos toda la intermediación, todas estas inmobiliarias que se crearon como hongos después de la lluvia en el periodo neoliberal, de políticos, de influyentes, fue un gran fraude vender huevitos de 30 metros a precios elevadísimos”, destacó en su momento López Obrador.

Semanas después, legisladores de Morena en la Cámara de Diputados confirmaron que se buscaría autorizar lo antes posible un paquete de modificaciones a las leyes del Infonavit y del Fovissste emanado por el presidente.

Entre los cambios más importantes se encuentra la reforma al artículo 3, con lo cual los afiliados al Instituto podrían utilizar el dinero de su subcuenta de vivienda para la compra de un terreno o suelo para edificar su casa.

Por otro lado, las reformas a los artículos 41 y 50 garantizarían el derecho de los trabajadores a recibir el monto de su crédito hipotecario sin la intervención de una agencia inmobiliaria o un agente de bienes raíces, los cuales actualmente se hacen cargo de los trámites.

Las reglas respecto a cómo serían entregados los recursos aprobados de forma directa al trabajador tendrán que ser definidas por el Consejo de Administración.

Por otro lado, las reformas buscarían que los derechohabientes puedan acceder a más de un crédito durante su vida laboral ya que, actualmente, si se utiliza uno para la mejora o ampliación de una vivienda ya no se puede acceder a otro para la compra de una casa o departamento.

Aunado a ello, entre los cambios planteados por el Ejecutivo se encuentra la modificación al artículo 42 para que los afiliados puedan autoproducir su casa en un terreno de su propiedad, pagar pasivos de su vivienda y poder refinanciar un crédito ya adquirido con otra institución financiera.

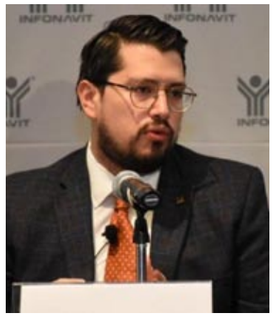

Se trata de una reforma histórica ya que se modernizan todas sus líneas de crédito donde destaca la adquisición de suelo

Carlos Martínez Velázquez
Director general del Infonavit

El Infonavit sería la institución encargada de verificar que el terreno elegido sea regular, que se encuentre en orden y sea libre de gravamen para que el suelo se pueda vender y se eviten problemas de carácter legal.

Las modificaciones implicarían un beneficio para al menos 500 mil derechohabientes del instituto ya que, según datos del organismo, el 75% de los trabajadores afiliados cumplen con los requisitos para un crédito, pero menos del 50% tiene la capacidad de adquirir alguna vivienda de la oferta disponible.

De acuerdo con Carlos Martínez Velázquez, director general del Infonavit, se trata de una reforma histórica ya que se modernizan todas sus líneas de crédito donde destaca la adquisición de suelo, pues se ha detectado que al menos el 10% de los trabajadores precalificados desearían que existiera dicha opción.

IP a favor de la reforma, pero…

Gustavo de Hoyos Walther, presidente nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), respaldó la propuesta del Ejecutivo para reformar la legislación en materia de vivienda.

El representante del sector empresarial indicó que la reforma es una medida adecuada que va a generar una mayor oportunidad para que los trabajadores utilicen sus recursos y adquieran un terreno para una futura edificación.

Entre los cambios que destacó se encuentra la eliminación del límite de créditos en la vida del trabajador, ya que ahora existiría absoluta libertad para que este acceda a nuevos financiamientos.

No obstante, De Hoyos Walther también fue enfático en la necesidad de crear mecanismos para asegurarse que los recursos sean usados en la adquisición de vivienda en cualquiera de sus modalidades.

“Es importante, y está plasmado en la iniciativa, pero tendrá que reproducirse ya en las reglas que emita el Consejo de Administración para garantizar que el destino del recurso vaya justamente a la adquisición de un terreno, de una casa, un departamento o la mejora de éste y con esto se garantice que se cubra el propósito”, explicó el dirigente de la Coparmex.

En el mismo sentido, la Comisión de Vivienda de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) conminó al Congreso de la Unión para que se le pueda dar sostenibilidad a la reforma en beneficio de los derechohabientes.

El organismo detalló que es necesario contar con mecanismos de seguridad para que los nuevos productos se puedan desarrollar en función de las modificaciones que se hicieran a la ley.

La Comisión de Vivienda de la Concamin consideró positivo que la iniciativa de reforma busque ampliar los vehículos financieros para que los trabajadores adquieran terrenos destinados a casa habitación, pero apuntó que la naturaleza del sector es otorgar créditos a largo plazo, por lo que se deben implementar los mecanismos necesarios para fortalecer a las dos instituciones de vivienda del Estado.

Potenciales problemas

Pese a los pronunciamientos favorables en torno a la iniciativa de reforma formulada desde el Ejecutivo, algunos otros expertos advierten sobre potenciales problemas de aprobarse tal cual fue enviada al Congreso la reforma a las leyes del Infonavit y Fovissste.

De acuerdo con el análisis hecho a las reformas por parte de BBVA Research, los cambios planteados se quedan cortos respecto a la posibilidad de disponer de una forma más eficiente del saldo de la subcuenta, ya que no se incluye portabilidad ni un mecanismo más expedito para acceder a los recursos.

Los economistas de la institución financiera destacaron que es positivo que se amplíe la gama de productos de crédito para satisfacer un mayor número de soluciones habitacionales, pero que a su vez es indispensable desarrollar un sistema de evaluación de riesgos efectivo y confiable para garantizar el uso adecuado de los recursos y evitar un sobre inventario de suelo que permanezca en desuso.

Por otro lado, un riesgo posible de la implementación de tales modificaciones es que la construcción realizada en los terrenos adquiridos no cumpla necesariamente los requisitos para ser una vivienda digna, sobretodo en casos donde se haya utilizado el crédito para la adquisición y no quede saldo para la nueva vivienda.

Respecto a la naturaleza de los terrenos, BBVA Research destaca que éstos deberían ser tierra regularizada para que procediera la autorización del crédito para suelo, quedándose el Infonavit con la garantía del terreno.

(…) me preocupa porque no veo un mecanismo más eficiente que no sea el mercado”

Yuri Zagorin
Dirigente de la Canadevi

También refirió a la posibilidad de que el Instituto pudiera ofrecer productos relacionados con refinanciamientos para otorgar mejores condiciones de créditos para trabajadores que tengan una hipoteca con la banca comercial, escenario que calificó de “poco factible” ya que las tasas del organismo rondan el 12% mientras que la banca mantiene cifras del 9.0%.

Por su parte, la Canadevi Valle de México, que opera en una de las zonas más contraídas en la venta de vivienda por el coronavirus, advirtió que la autoproducción puede resultar hasta 8 veces más cara que una residencia tradicional, por cuestiones como los servicios urbanos, ubicación y la regularización de la tierra, lo cual convertiría a las edificaciones bajo este esquema en “bombas de tiempo” para el Estado.

“Es una práctica peligrosa que vimos en las épocas más populistas del PRI, donde se usaba la vivienda como palanca política (…) me preocupa porque no veo un mecanismo más eficiente que no sea el mercado”, aseveró Yuri Zagorin, dirigente del organismo.

Señaló como negativo que se denomine a las desarrolladoras de vivienda como “intermediarios”, ya que se consideran como un sector que transforma mediante otras 42 ramas de la industria.

Hasta el cierre de edición se había pospuesto la discusión y probable aprobación de las reformas planteadas por el presidente López Obrador para el 27 de octubre.

Arrendamiento inmobiliario, bajo la lupa de la Cofece

Investiga posibles prácticas monopólicas en mercado de espacios inmobiliarios no residenciales en todo el país. En este mercado se ofrecen servicios a los sectores comercial y turístico, que son de los más afectados desde el inicio de la pandemia de Covid-19

Rafael Martínez

El pasado 22 de octubre la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación y en su portal de internet, el aviso de inicio de investigación por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado del arrendamiento de espacios inmobiliarios no residenciales en el territorio nacional.

Se estima que el tamaño del mercado de espacios inmobiliarios no residenciales a nivel nacional tiene un valor de 108 mil millones de pesos. En este mercado se ofrecen servicios inmobiliarios a los sectores comercial y turístico, los cuales han sido de los más afectados desde el inicio de la pandemia de Covid-19, por efectos del confinamiento.

Las prácticas monopólicas absolutas son contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea la manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta o la demanda, división o segmentación de mercados, concertación o coordinación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información entre ellos para realizar alguna de las conductas anteriores.

La Cofece aclara que la investigación, identificada con el expediente IO-004-2020, no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, toda vez que hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni el o los sujetos, quienes, de ser el caso, serían considerados como probables responsables al término de esta.

"Se inicia la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-004-2020, con el objeto de determinar si se han o no actualizado, o si se están o no actualizando, las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE y posiblemente en el artículo 9° de la LEY ANTERIOR; en el MERCADO INVESTIGADO.

"Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE y a la LEY ANTERIOR, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 78, fracción I, 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento de investigación, el cual es de carácter administrativo, en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir una violación a la LFCE y/o a la LEY ANTERIOR, ni está determinando en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a las mismas", se establece en el documento que emitió la Cofece.

El plazo para esta indagatoria es de hasta 120 días hábiles, contados a partir del 7 de octubre de 2020, fecha de inicio de la investigación, que podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta por cuatro ocasiones.

Si al término de la investigación no se encuentran elementos que presuman la realización de dicha práctica anticompetitiva, el Pleno de la Cofece resolvería su cierre.

En caso de que se encuentren elementos que presuman una violación a la Ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa.

Conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, de comprobarse la existencia de una práctica monopólica absoluta, los agentes económicos podrían ser multados hasta por el 10% de sus ingresos.

También podrían ser sancionados económicamente quienes hayan coadyuvado, propiciado o inducido la realización de estas prácticas. Las personas físicas que hubieren participado en la celebración, ejecución u orden de este tipo de acuerdos entre competidores, podrían ser sancionados con prisión de conformidad con el Código Penal hasta por 10 años.

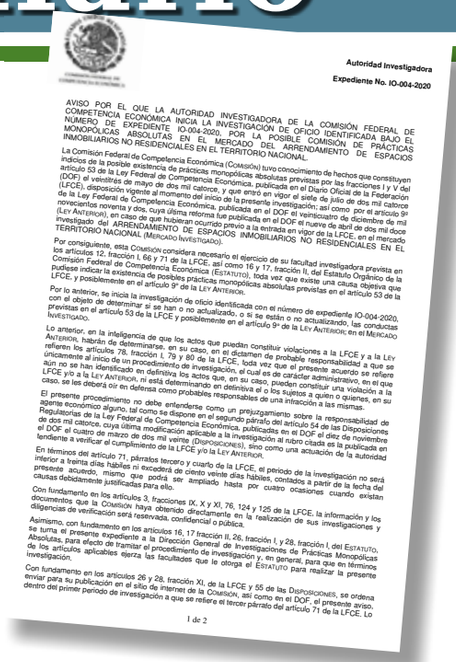
Autoridad Investigadora
Expediente No. IO-004-2020

AVISO POR EL QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INICIA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IO-004-2020, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DEL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS NO RESIDENCIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

La Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) tuvo conocimiento de hechos que constituyen indicios de la posible existencia de prácticas monopólicas absolutas previstas por las fracciones I y V del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, y que entró en vigor el siete de julio de dos mil catorce (LFCE), disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación; así como por el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce (Ley Anterior), en citas de que hubieran ocurrido previo a la entrada en vigor de la LFCE, en el mercado investigado del ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS NO RESIDENCIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL (Mercado Investigado).

Por consiguiente, esta Comisión considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 12, fracción I, 66 y 71 de la LFCE, así como 16 y 17, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto), toda vez que existe una cláusula objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9º de la Ley Anterior.

Por lo anterior, se inicia la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-004-2020, con el objeto de determinar si se han o no actualizado, o si se están o no actualizando, las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE y posiblemente en el artículo 9º de la Ley Anterior; en el Mercado Investigado.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE y a la Ley Anterior, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 78, fracción I, 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento de investigación, el cual es de carácter administrativo, en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir una violación a la LFCE y/o a la Ley Anterior, ni está determinando en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a las mismas.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el cuatro de marzo de dos mil veinte (Disposiciones), sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la LFCE y/o la Ley Anterior.

En términos del artículo 71, párrafos tercero y cuarto de la LFCE, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones cuando existan causas debidamente justificadas para ello.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X y XI, 76, 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la Comisión haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Asimismo, con fundamento en los artículos 16, 17 fracción II, 26, fracción I, y 28, fracción I, del Estatuto, se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, para efecto de tramitar el procedimiento de investigación y, en general, para que en términos de los artículos aplicables ejerza las facultades que le otorga el Estatuto para realizar la presente investigación.

Con fundamento en los artículos 26 y 28, fracción XI, de la LFCE y 55 de las Disposiciones, se ordena enviar para su publicación en el sitio de internet de la Comisión, así como en el DOF, el presente aviso, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE. Lo

1 de 2

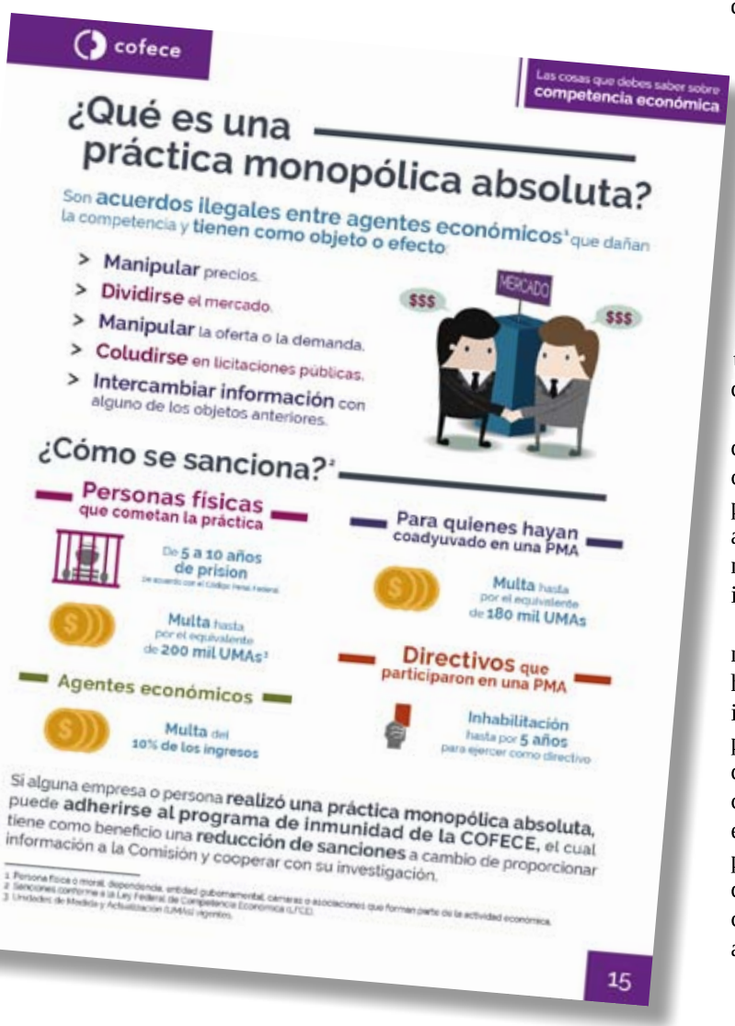
cofece
Las cosas que debes saber sobre competencia económica

¿Qué es una práctica monopólica absoluta?

Son acuerdos ilegales entre agentes económicos[1] que dañan la competencia y tienen como objeto o efecto

- Manipular precios.
- Dividirse el mercado.
- Manipular la oferta o la demanda.
- Coludirse en licitaciones públicas.
- Intercambiar información con alguno de los objetos anteriores.

$$$ MERCADO $$$

¿Cómo se sanciona?[2]

Personas físicas que cometan la práctica
De 5 a 10 años de prisión
De acuerdo con el Código Penal Federal.
Multa hasta por el equivalente de 200 mil UMAs[3]

Agentes económicos
Multa del 10% de los ingresos

Para quienes hayan coadyuvado en una PMA
Multa hasta por el equivalente de 180 mil UMAs

Directivos que participaron en una PMA
Inhabilitación hasta por 5 años para ejercer como directivo

Si alguna empresa o persona realizó una práctica monopólica absoluta, puede adherirse al programa de inmunidad de la COFECE, el cual tiene como beneficio una reducción de sanciones a cambio de proporcionar información a la Comisión y cooperar con su investigación.

1. Persona física o moral, dependencia, entidad gubernamental, cámaras o asociaciones que forman parte de la actividad económica.
2. Sanciones conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).
3. Unidades de Medida y Actualización (UMAs) vigentes.

15

Comunicación Financiera

El Poder de la Información
Utilízala a tu favor

- Programas de difusión en medios
- Conferencia de prensa
- Comunicados de prensa
- Entrevistas
- Publirreportajes
- Relaciones con líderes de opinión
- Redes Sociales
- Análisis y seguimiento de la información
- Monitoreo de Medios
- Entrenamiento de Medios
- Desplegados
- Publicaciones diversas
- Suplementos
- Newsletters

AMFE Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas
Up Sí Vale
CIBanco
KIA
STANDARD &POOR'S
BROXEL
ADAMANTINE
FitchRatings
A&C
HAIAT & AMEZCUA ASESORES DE NEGOCIOS
convives
Provident
GM Financial GENERAL MOTORS FINANCIAL COMPANY, INC.

¡ Tu Imagen al Alza !

Comunicación Financiera es ComFin

Relaciones Públicas Especializadas, Análisis y Monitoreo de Medios
www.comfin.mx
55 84 10 26 55 74 10 19
comfin@comfin.mx www.twitter.com/ComFin www.facebook.com/ComFin

Escepticismo ante el Acuerdo de Reactivación Económica

Representantes del sector privado recibieron de forma positiva el Acuerdo de Reactivación Económica que pretende incentivar la inversión en infraestructura, pero señalaron que es necesario garantizar la certeza y el Estado de Derecho para atraer la inversión y propiciar la recuperación del país

José Gijón

Desde el año pasado, uno de los anuncios más destacados en materia de inversión en el país fue el paquete de proyectos de infraestructura anunciados de forma conjunta entre el Gobierno Federal y el sector privado.

Al paso de los meses se fue perdiendo rastro de la iniciativa y con el estallido de la pandemia por el Covid-19 se hicieron algunos esfuerzos por retomarla para poder hacer frente a los efectos del virus en la economía global.

Para finales de septiembre, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Carlos Salazar Lomelín, indicó que el esperado plan de infraestructura sería presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador durante octubre.

El empresario explicó que parte de los proyectos incluirían al sector energético e indicó que "es una buena cantidad (…) va a ser un cambio importante en la tendencia que llevamos".

Por su parte, Antonio del Valle, presidente del Consejo Mexicano de Negocios (CMN), adelantó que los primeros proyectos en anunciarse serían de corto plazo, dando pie a la incorporación de nuevas iniciativas mediante un mecanismo creado especialmente para poder darle seguimiento al plan.

Posteriormente el gobierno federal realizó una conferencia de prensa junto con miembros del sector privado para presentar el Acuerdo de Reactivación Económica, plan destinado al impulso de 39 proyectos de infraestructura con una inversión por 297 mil 34 millones de pesos.

El convenio establecido entre la actual administración y el CCE tiene por finalidad financiar proyectos de infraestructura pública donde la aportación de la iniciativa privada ascienda a, por lo menos, el 50% del costo total de las obras.

De acuerdo con el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, el paquete de proyectos da certeza respecto al interés en la inversión privada, la importancia de trabajar unidos y juntos. "Es un paquete de inversión que vamos a trabajar paulatinamente", aseveró.

"Vamos a firmar este convenio de colaboración entre el sector privado y el sector público, pero no queríamos que fuera solamente un mecanismo a través del cual manifestáramos buenas intenciones, sino queríamos de manera muy explícita hacer el anuncio con proyectos muy específicos", destacó por su lado el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Arturo Herrera.

Refiriéndose a la forma de concretar los proyectos, el funcionario indicó que gobierno y empresarios acordaron un mecanismo para identificar los desarrollos potenciales para pasarlos por una etapa de análisis, una de formulación específica y finalmente la aprobación y ejecución de estos.

Por su parte, el jefe de la Unidad de Inversiones de Hacienda, Jorge Nuño Lara, detalló que los montos involucrados entre 2020 y 2021 representan aproximadamente el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) y tendrían una repercusión de entre 185 mil y 190 mil empleos generados, con una pretensión de alcanzar un monto continuo de inversión anual mixto del 25%.

Los proyectos, de los cuales siete ya tenían iniciadas sus operaciones al momento del anuncio, se distribuyen en distintos rubros de la economía como son comunicaciones y transportes, medio ambiente, agua y energía.

Entre las obras que arrancaron en diciembre de 2019 se encuentra la Autopista Urbana Siervo de la Nación, en el Estado de México; el Viaducto Santa Catarina, en Nuevo León; la Autopista Mitla – Tehuantepec II; la modernización de la carretera Ecuandureo – La Piedad, Zitácuaro – Maravatío y Libramiento Lagos de Moreno; el denominado Paquete Pacífico Sur con la autopista Guadalajara – Tepic; la rehabilitación Noreste de carreteras en Nuevo León y Tamaulipas; y la construcción del Libramiento Carretero Surponiente de Aguascalientes. Estas edificaciones cuentan con una inversión de 38 mil 149 millones de pesos.

Por otro lado, los 32 nuevos proyectos con una inversión de 259 mil 195 millones de pesos contemplan edificaciones en carreteras de San Luis Potosí, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Chihuahua y Chiapas; además de obras en los puertos, implementación de sistemas para el manejo de residuos sólidos, construcción de proyectos ferroviarios y la instalación de plantas de coquización, entre otros.

De estos últimos, 23 proyectos comenzarían en enero de 2021 y se irían repartiendo a lo largo de ese año; seis proyectos serían de carácter mixto, mientras que cinco entran en la definición de "alianza estratégica".

Algunas de las obras que estarían a la cabeza del Acuerdo son la construcción del Tren México-Querétaro, con 51 mil millones de pesos; la construcción del suburbano Lechería-Aeropuerto Felipe Ángeles, con 12 mil millones; y el corredor ferroviario García-Aeropuerto Internacional de Monterrey, con 19 mil millones.

Aunado a ello, tanto el proyecto ferroviario de Querétaro como la coquizadora en la refinería de Tula y la Unidad de Licuefacción en Salina Cruz, destacan por ser proyectos diseñados durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto.

El Tren México-Querétaro, puesto en entredicho tras una licitación polémica, terminó por no realizarse e indemnizar a las empresas involucradas; la coquizadora consistía en un proyecto destinado a que Petróleos Mexicanos (Pemex) se abriera a la inversión privada pero fue suspendida en 2016 por falta de presupuesto; y la planta de licuefacción tuvo una última inversión anunciada para principios de noviembre de 2014.

Plan de inversión, con reservas

Tras el anuncio, distintos organismos empresariales se han pronunciado respecto a la propuesta conjunta del gobierno de López Obrador y el CCE.

Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) aseveró que el plan de reactivación económica con la puesta en marcha de obras de infraestructura es una señal esperanzadora.

El representante del sector privado destacó que el Gobierno Federal no ha sido muy exitoso al momento de incentivar la economía, pero indicó que el anuncio puede entenderse como una nueva oportunidad para el país, ya que requiere de un plan de inversión para reactivar la economía.

El presidente del organismo precisó que la disposición mostrada por la administración de López Obrador respecto a estos proyectos no es un tema menor en un ambiente de desconfianza e incertidumbre como el que ha permeado durante los últimos meses.

Por otro lado, la iniciativa privada señaló que es necesario garantizar el Estado de Derecho para lograr las inversiones que se requieren para concretar la reactivación económica.

Antonio del Valle expuso que deben establecerse reglas claras y estables para lograr darle certeza a las inversiones tanto nacionales como internacionales.

El dirigente del CMN puntualizó que la inversión en infraestructura es uno de los vehículos de mayor importancia para la economía por la generación de empleos que proporciona en el corto plazo y el impuso al crecimiento en el mediano y largo plazos, por lo cual se vuelve una respuesta proporcional al daño causado por las circunstancias actuales.

Destacó que el acuerdo establecido con el Gobierno Federal marca un parteaguas no sólo para la generación de empleos sino que podría permitir una mejor recaudación fiscal y un mejor desarrollo.

En el mismo sentido, el presidente de la Cámara se la Industria de Transformación de Nuevo León (Caintra), Adrián Sada Cueva, consideró que el acuerdo de inversión es un buen punto de partida, pero que hay pendientes como aclarar la forma en la que se fondearán las inversiones previstas y garantizar la estabilidad por parte del gobierno federal.

"Es muy importante dar claridad, cuál es el rumbo y que nos dé confianza al sector privado para invertir, porque la energía eléctrica y gas natural son motores para la industria y factores de competitividad básicos para poder determinar si México es un buen país donde invertir a largo plazo", apuntó.

No obstante, otros miembros del sector privado apuntaron que es necesaria una labor mayor para paliar los efectos del coronavirus en la economía mexicana.

Edgar Nolasco, vicepresidente de Financiamiento al Desarrollo Económico y Empresarial de la Concanaco-Servytur, advirtió que es necesaria una ley de reactivación económica que pueda estimular la inversión ya que, de continuar las cosas como hasta el momento, la recuperación de la economía llegaría hasta 2024 y el ingreso per cápita alcanzaría los niveles de 2018 en una década.

"Nos falta el brazo fiscal, que el gobierno ejerza su rectoría del Estado y se coordine con la autoridad monetaria, y que además haya la oportunidad de aumentar puntos de financiamiento del PIB", aseveró.

"Vamos a firmar este convenio de colaboración entre el sector privado y el sector público, pero no queríamos que fuera solamente un mecanismo a través del cual manifestáramos buenas intenciones, sino queríamos de manera muy explícita hacer el anuncio con proyectos muy específicos"

Arturo Herrera
Secretario de Hacienda y Crédito Público

El Gobierno Federal no ha sido muy exitoso al momento de incentivar la economía, pero el anuncio puede entenderse como una nueva oportunidad para el país

Gustavo de Hoyos Walther
Presidente de la Coparmex

Reavivan diputados el terrorismo fiscal

Política tributaria del 2021 no incluye impuestos adicionales, pero si incorpora medidas coercitivas para los contribuyentes; Gobierno estima una recaudación de casi 6.3 billones de pesos

Agustín Vargas

El pasado 20 de octubre la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 291 votos a favor, 142 en contra y una abstención, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado, y del Código Fiscal de la Federación, conocida como Miscelánea Fiscal 2021.

De manera paralela, la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó en lo general y en lo particular, con modificaciones, el dictamen con proyecto de decreto para expedir la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2021, que estima ingresos por un total de 6 billones 262 mil 736.2 millones de pesos.

Se estipula en el dictamen una recaudación federal participable por 3 billones 351 mil 759.7 millones de pesos.

Conforme lo aprobado en la Miscelánea Fiscal, se realizaron adecuaciones normativas en el sentido de no crear nuevos impuestos, así como combatir frontalmente la corrupción y la impunidad, la evasión y elusión fiscales, incluyendo propuestas en materia de simplificación administrativa, seguridad jurídica, modernización, gestión tributaria y eficiencia recaudatoria, como ejes principales.

Entre los cambios a dichos ordenamientos destacan eliminar los Programas Escuelas Empresa como donatarias autorizadas y establecer que todas las erogaciones que se efectúen, sin excepción, deben estar amparadas con comprobante fiscal digital por Internet y no ser consideradas como remanente distribuible.

El dictamen precisa que las donatarias autorizadas perderán su autorización en el caso de que obtengan la mayor parte de sus ingresos, más del 50%, de actividades no relacionadas con su objeto social.

También, establece un mecanismo de control efectivo del destino de los donativos. Se deroga la certificación del cumplimiento de obligaciones fiscales de transparencia y de evaluación de impacto social.

Destaca la obligación a las plataformas digitales de intermediación de realizar la retención del 100% del IVA cobrado, cuando presten sus servicios de intermediación a residentes en el extranjero sin establecimiento en México, ya sean personas físicas o morales, que proporcionen servicios digitales a personas ubicadas en el país.

La venta de bienes usados podrá dar lugar al pago del impuesto, bloquear el acceso a internet a las plataformas tecnológicas cuando incumplan con sus obligaciones fiscales y sanciones al concesionario de una red pública de telecomunicaciones en México cuando no lleve a cabo el bloqueo.

Patricia Terrazas Baca
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Se libera a las plataformas digitales de intermediación que procesen los pagos que efectúen la retención de IVA de la obligación de proporcionar al SAT diversa información de los residentes en el extranjero, sin establecimiento en México, que presten servicios digitales, en cuyas operaciones hayan actuado como intermediarios.

Se crea un mecanismo de control para que cuando los contribuyentes prestadores de servicios digitales residentes en el extranjero, sin establecimiento en México, incurran en omisiones fiscales graves se pueda llevar a cabo el bloqueo de acceso a Internet de sus servicios.

Medidas coercitivas

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputada Patricia Terrazas Baca (PAN), expresó que la propuesta de Miscelánea Fiscal y las reformas a las diferentes leyes, "si bien no incluyen impuestos adicionales, sí incorporan medidas coercitivas".

Sobre el ISR, explicó, se elimina la opción del estudio de precios de transferencia para maquiladoras. En el IVA, la venta de bienes usados podrá dar lugar al pago del impuesto, bloquear el acceso a internet a las plataformas tecnológicas cuando incumplan con sus obligaciones fiscales y sanciones al concesionario de una red pública de telecomunicaciones en México cuando no lleve a cabo el bloqueo.

En cuanto al IEPS, el Ejecutivo proponía aumentar el impuesto cuando las gasolinas bajaran de precio, por lo que, el usuario nunca vería el beneficio de la disminución de los precios de gasolina; por ello, el dictamen prevé la eliminación de esta propuesta, al ser lesiva para la economía familiar y para las ramas productivas como el sector pesquero, el de transporte y agricultores, entre otras.

Las principales medidas para los contribuyentes contenidas en el Código Fiscal de la Federación, están en la pretensión de incorporar adecuaciones en temas como: ampliar el aseguramiento precautorio de bienes a terceros relacionados y no al contribuyente responsable solidario; que las cuentas bancarias sean las primeras que puedan ser sujetas al aseguramiento precautorio; limitar el plazo para que los ciudadanos ejerzan su derecho a acceder a acuerdos conclusivos, mediante los cuales tiendan a corregir o aclarar cualquier situación fiscal.

Subraya que las personas morales deben informar del RFC de sus integrantes; combatir posibles prácticas de elusión fiscal en reestructuraciones corporativas y ampliar la responsabilidad solidaria en ciertos casos a las partes relacionadas de residentes en el extranjero.

En la regla general antiabuso, introducir el carácter penal; permitir el registro en video y fotografía de los contribuyentes; incrementar la eficiencia recaudatoria, mediante mensajes, envío de la utilidad que la autoridad fiscal considera deberían de tener los actores económicos con la posibilidad de acompañar declaraciones de autocorrección, en la cual la autoridad podría aplicar criterios generales a situaciones particulares.

También, poner un límite al plazo para presentar solicitud de aclaración para cancelación de sellos digitales; incorporar reformas para atrasar el pago de devoluciones de impuestos, como lo es el desistimiento de devoluciones cuando el contribuyente no sea localizado; pretender que se emita una sola resolución cuando el contribuyente haya presentado varias solicitudes de devolución y establecer la obligación para que la información relacionada con movimientos de capital social deba conservarse de por vida, entre otros.

La diputada Terrazas Baca recordó que la Comisión de Hacienda realizó un Parlamento Abierto, en donde participaron 67 organizaciones con 111 ponentes de empresarios, ciudadanos, académicos, agrupaciones profesionales y organismos de la sociedad civil, y de las múltiples observaciones sólo se logró incorporar siete modificaciones que afectaron a igual número de artículos en el dictamen.

Entre las principales observaciones, las y los participantes coincidieron en que las propuestas podrían dar lugar a violaciones a garantías individuales, inhibir la economía y ser, inclusive, fuente de abuso y actos de corrupción por parte de autoridades. Además, no observan una política de Estado que sea solidaria con las familias mexicanas.

Modificaciones

Las propuestas de modificaciones a la iniciativa de Miscelánea Fiscal 2021 que se incluyeron en el dictamen, son: en el ISR, asimilados a sueldos y salarios en el artículo 94; limitar que los grandes contribuyentes personas físicas puedan aplicar la facilidad de pagar impuesto bajo la figura asimilares a sueldos y salarios a partir del momento en que estos rebasen los 75 millones de pesos.

Uso de plataformas tecnológicas, artículo 113A: incorporar una sola tasa de retención aplicable a ingresos obtenidos a través de internet, en lugar de una tabla de diferentes niveles, por lo que el servicio de hospedaje tendrá una tasa de retención del 5 por ciento, el de transporte terrestre y entregas del 2.8 % y el de enajenación de bienes y prestación de servicios de 2.4 %.

Homologar el bloqueo de señales de internet, artículo 113A, como disposición espejo de la propuesta del Ejecutivo Federal en el IVA.

En el IEPS, se eliminó la posibilidad de que el Ejecutivo pudiera imponer una cuota compensatoria a la gasolina y el diesel, por la grave afectación que pudiera tener para los ciudadanos.

En el Código Fiscal de la Federación -valoración de documentación- se incorpora la facultad a los visitadores para que puedan valorar la documentación presentada en visitas domiciliarias, sin que las mismas se consideren valoración de pruebas; artículo 40, embargo precautorio: incorporar una disposición habilitante mediante el cual el SAT pueda definir con mayor claridad su aplicación.

Artículo 46, uso de herramientas tecnológicas: incorporar requisitos mínimos que deberá observar la autoridad para salvaguardar la información recabada; secreto fiscal, retirar la modificación al artículo 69, contenida en la iniciativa y que tiene por objeto exceptuar de la reserva conocida como secreto fiscal, la información que requiera el Ministerio Público o la policía, respecto de investigaciones de hechos delictivos.

Articulo 69C, acuerdos conclusivos: ampliar el plazo para presentar la solicitud de 15 a 20 días, si la solicitud se presenta después de los 20 días no procederá la misma.

En el IEPS, se eliminó la posibilidad de que el Ejecutivo pudiera imponer una cuota compensatoria a la gasolina y el diesel, por la grave afectación que pudiera tener para los ciudadanos.

Fundación Quiera lanza campaña de procuración de fondos

El brazo social del gremio bancario atiende cada año a más niños y jóvenes en situación vulnerable a través de centros comunitarios, albergues e internados de 18 estados del país

José A. Medina

En 26 años de labor ininterrumpida, Fundación Quiera, brazo social del gremio bancario, ha beneficiado directamente a más 307 mil niños y jóvenes en situación vulnerable, mediante la aportación de recursos económicos, humanos y de conocimiento.

Con el objetivo de recabar más recursos económicos y no detener su labor social, desde hace ocho años la Fundación lleva a cabo su campaña de procuración de fondos en los más de 15 mil cajeros automáticos, de las diez instituciones bancarias que participan.

Carmela Pirez Carbó, directora general de la Fundación Quiera, explicó que el pasado 1 de octubre dio inicio la octava edición de la campaña en cajeros automáticos, nivel nacional, la cual estará vigente hasta el 28 de febrero de 2021.

Fundación Quiera, perteneciente a la Asociación de Bancos de México (ABM), cuenta actualmente con una red de 52 Instituciones Fortalecidas por Quiera (IFQs), en 18 estados del país, a las cuales financia.

En entrevista, Pirez Carbó detalló que estas IFQs, como se les conoce, son organizaciones de la sociedad civil que atienden a niños y jóvenes en situación o riesgo de calle, con el objetivo de brindarles oportunidades de desarrollo que contribuyan a transformar sus vidas.

“En momento tan complejos es cuando hace más falta que protejamos a los niños y jóvenes en situación vulnerable, sobre todo ahora que las organizaciones de la sociedad civil recibirán menos recursos que antes”, enfatizó.

A la fecha, dijo, se tiene conocimiento de que siete de cada diez organizaciones de la sociedad civil han recibido menos recursos; a otras, de plano, se les cancelaron los donativos.

Las Instituciones Fortalecidas por Quiera (IFQs) son, principalmente, centros comunitarios ubicados en diferentes zonas marginadas y vulnerables, en los cuales se distribuyen alimentos y se brinda atención médica. También se realizan labores educativas y talleres de desarrollo social.

Otros IFQs son internados y albergues en donde, al igual que en los centros comunitarios, los niños y jóvenes reciben las atenciones necesarias, al tiempo que se procura y busca fortalecerse el vínculo familiar.

Estas instituciones son las que reciben los recursos de la Fundación Quiera para la atención de niños y jóvenes y esta provisión de fondos depende de los proyectos anuales que presenten y el alcance de los mismos.

Durante 2020, Quiera está ejerciendo un presupuesto de 40 millones de pesos, dinero que, afirmó su directora general, se destinará integro a la inversión social directa.

Fundación QUIERA transformando historias

Destacó que el 60% del presupuesto anual de Fundación Quiera es aportado por los bancos y los gastos administrativos los cubre la Asociación de Bancos de México, lo cual permite destinar los recursos a la inversión social.

En la campaña de cajeros automáticos participan Banco Azteca, BanBajío, BanCoppel, BanKaool, CIBanco, Citibanamex, Multiva, Scotiabank, BBVA y Sabadell

Carmela Pirez afirmó que en estos tiempos tan difíciles, agravados por la pandemia, ha sido destacable la participación y solidaridad de la sociedad para apoyar a niños y jóvenes vulnerables, por lo que invitó a los clientes de la banca a seguir sumándose a la campaña en cajeros.

La directora de la Fundación Quiera dijo que las operaciones que lleva a cabo son bajo una total transparencia y son auditadas, además de que están abiertas a la sociedad, pues cada peso que recibe la Fundación se destina íntegramente al apoyo y atención de niños y jóvenes en situación vulnerable.

Nawwa, nuevo espacio para el arte con certeza para los artistas

Es una innovadora consultoría, que ofrece una galería virtual, enfocada a la protección y promoción del arte; revolucionará las reglas del juego hacia la internacionalización de los artistas y su obra

Agustín Vargas

Con la utilización de diversas herramientas de tecnología de punta, Nawwa, consultora enfocada en la protección y promoción del arte, revolucionará las reglas del juego hacia la internacionalización y el reconocimiento de los artistas plásticos de México, comunidad que históricamente ha realizado enormes aportaciones al desarrollo del país.

Hugo Murillo Zermeño, director general de Nawwa en México, explicó que a diferencia de las galerías tradicionales, en Nawwa son los artistas quienes establecen los precios de venta de sus obras, asesorados por expertos que los apoyan y acompañan durante toda la travesía, desde el registro de sus creaciones, ejercicio de sus derechos de propiedad intelectual, obtención de beneficios y asesoría fiscal.

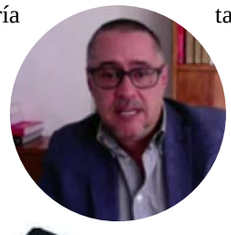

También se da la prerrogativa en favor de los artistas para participar en la utilidad en ventas posteriores de su obra (***Droit de Suite*** por su término en francés), entre muchos otros aspectos, poniendo de esta forma el acento en la protección y el desarrollo de los artistas plásticos de México, expuso Murillo Zermeño.

El pasado 16 de septiembre Nawwa abrió su galeria virtual (www.nawwa.mx) con obras de más de 20 artistas plásticos de México con diversos tipos de expresiones y técnicas, entre las cuales se encuentran: pintura, escultura, fotografía digital y análoga, así como grabado. Uno de los objetivos es buscar su internacionalización en mercados tan importantes como el americano, europeo y asiático.

De esta forma Nawwa funge como un importante escaparate y difusor de la trayectoria y obras de los artistas que se sumen al proyecto, con los objetivos de posicionarlos tanto a nivel nacional como internacional, aumentar su visibilidad y por lo tanto el valor de sus obras y hacerlos partícipes de cada una de las fases de venta.

Para lograr esto, afirma Hugo Murillo, Nawwa ha instrumentado la utilización de diversas herramientas de tecnología de punta que posibilitan la comprobación de la autoría, el registro de propiedad, así como elementos que generan certeza tanto en el artista como en el coleccionista, dando al arte una nueva connotación de inversión tal como sucede en otros países.

Enfatizó que uno de los elementos primordiales para Nawwa es la protección del artista, ya que asesorarlos correctamente sobre los mecanismos legales y fiscales existentes, poner a su alcance las herramientas tecnológicas pertinentes y difundir su contundente talento, permitirá transitar hacia un camino más justo y respetuoso para el artista y su actividad creadora.

Nawwa, cuyo nombre hace alusión al idioma náhuatl de las culturas mesoamericanas y que también evoca al internet, es una consultora orientada a la consolidación de diversos mecanismos de protección tanto para artistas plásticos como para sus creaciones.

Por ello, reafirma su compromiso con el desarrollo del arte en México a través del impulso de nuevos foros de difusión y narrativas artísticas, por lo que pronto anunciará sus espacios **Xaltikpak** y **Nammati.**

Mercado del arte, monopolizado por las Galerías: Camaaño

Son las beneficiarias de la comercialización de las obras, acusa el pintor y dice que no hay consideración ni para artistas ni para coleccionistas

Claudia E. Anaya

Para Eduardo Caamaño, pintor hispano-mexicano, la comunidad artística en México carece de una cultura empresarial que le impide en la mayoría de las veces gozar de los beneficios económicos de su obra. Los artistas, afirma, "apenas somos valorados".

Madrileño de lado paterno y oaxaqueño por el materno, Eduardo Caamaño (1966) vivió su niñez, juventud y los primeros años como artista en la isla de Mallorca, (Baleares) España. Regreso a México hace ocho años y desde entonces se ha dedicado a crear y exponer su obra en distintos foros de país.

Radicado en la Ciudad de México, Caamaño abunda en el desdén económico que sufre la comunidad artística, en parte, dice, porque el mercado del arte está monopolizado por las galerías.

Entrevistado en su casa-estudio, afirma que las galerías de arte asumen el criterio de ser ellas las beneficiarias de la venta de las obras y manejan los precios de las mismas sin consideración ni de los clientes ni de los artistas. A éstos, enfatiza, "les dejan sólo los migajas".

Eduardo Caamaño es socio fundador de la galería virtual Nawwa, proyecto emanado de un colectivo multidisciplinario que tiene entre otros objetivos, revolucionar el mercado del arte y dar con ello certidumbre jurídica, fiscal y económica a los artistas cuando comercializan su obra.

"Con esta visión de Nawwa, la Galería virtual ha abierto el mercado. La competencia nos viene bien, tanto a artistas como a coleccionistas. Va a cambiar mucho el mercado del arte", comenta entusiasmado el pintor.

Y agrega: "En México desafortunadamente cada uno de los artistas va por su lado y el hecho de agruparnos artistas de diferentes expresiones en una causa común, significa revitalizar el mundo el arte, porque los artistas apenas somos valorados. Integrarse al proyecto de Nawwa es grande".

Para Eduardo Caamaño el hecho de que las obras de los artistas estén visibles en internet es sumamente importante. Antes, dice, había un pequeño grupo de personas que podía interesarse por el arte, de ahí que se dice que éste es elitista. Ahora Nawwa da la posibilidad de abrir el campo de acción y que más gente se interese por el arte.

Comenta que hasta ahora los artistas se miraban con recelo, pero el proyecto de Nawwa está encaminado a que todos los artistas crezcan conjuntamente y esa será también una manera de promover el arte. Esto significa, por supuesto, un cambio de conciencia y hacerlo colectivo.

"Si bien siempre ha habido colectivos de artistas sobre movimientos o corrientes, siempre ha faltado la cultura empresarial, de ahí que hacía falta un iniciativa como la de Nawwa para despertar el interés colectivo de la comunidad artística. Lo importante también es cómo se ha ido estructurando la parte empresarial y más ahora en los tiempos de pandemia que vivimos", afirma el pintor.

Eduardo Caamaño realizó su primera exposición individual en la Ciudad de México en la Fundación Sebastián y actualmente participa en la muestra colectiva de pintura en gran formato como parte de la colección Soledad y paralelamente realizando junto al escritor Tesseo Fournier la novela gráfica inspirada en el libro Bajo el puente del mismo Fournier.

Trabajó en diversos despachos de arquitectos como el del arquitecto Jaime Trullols y José María Mosteiro, donde ejerció como diseñador gráfico.

Otros los espacios en donde Camaaño ha realizado exposiciones individuales son: Galería Veracruzana y Centro Deportivo Israelita en la Ciudad de México. Ha tenido exposiciones colectivas casa- taller y galería Joan Vich en Palma de Mallorca, Aguafuerte, Café Bar Antolia, Casa Limantour, Hyundai Insurgentes y Proyecto Carpa en Dr. Atl 285, así como en el Museo de la Ciudad de México y ex convento de San Agustín, en Zacatecas.

La obra del pintor, apasionado del urbanismo, se puede consultar en:

https://www.artsy.net/artist/eduardo-caamano/works-for-sale
https://www.nawwa.mx/eduardo-caamaño
https://www.nawwa.mx/eduardo-caamaño-in

Calacaturas, asomo a la muerte con sarcasmo

A través de su obra Ernesto Gilabert rinde homenaje a José Guadalupe Posada y expresa el humor negro de los mexicanos hacia la muerte

Claudia E. Anaya

Tras haber vivido de primera mano los acontecimientos derivados del sismo del 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México y ser marcado profundamente, Ernesto Gilabert decidió emprender el proyecto de las calacaturas.

Nacido en la capital del país y actualmente residente de Morelia, Michoacán, Gilabert se ha caracterizado por ser un artista apasionado por todas las disciplinas, destacando su interés por la historia de México.

De formación ecléctica, se dedicó en un primer momento al estudio de la restauración de obras de arte, pintura y muralismo con grandes maestros tales como Paul Coremans, Raúl Anguiano, Byron Martínez, Foilán Ojeda y Helton Tobey.

Gilabert ha expuesto su obra a lo largo de la república, destacando espacios como la Galería Gradiva en Puerto Vallarta, el Museo Regional de Aguascalientes, el Centro Cultural San Pedro de Puebla y la Escuela la Esmeralda de la Ciudad de México, además de varios municipios de Michoacán.

Entre sus colecciones más importantes se encuentran "Historia de México, "Corazonadas" y, por supuesto, "Calacaturas de Gilabert".

"Empezó esto en 1985, que fue un año muy trágico para la Ciudad de México. El gran temblor, yo tuve una experiencia muy dramática y me dejó una huella muy profunda. Después del evento, yo me tenía que manifestar artísticamente de alguna forma. Y elegí hacerle un homenaje a José Guadalupe Posada al cual admiro desde niño", dijo el pintor en entrevista al referirse a una de sus obras más celebres.

Empezó esto en 1985, que fue un año muy trágico para la Ciudad de México. El gran temblor, yo tuve una experiencia muy dramática y me dejó una huella muy profunda. Después del evento, yo me tenía que manifestar artísticamente de alguna forma

De acuerdo con el artista, sus primeras creaciones tras el fatídico evento consistieron en reproducciones grandes y a todo color que eventualmente le llevaron a cuestionarse sobre su propia voz como artista.

"Reflexioné y dije, ¿mi creatividad en donde está? Entonces empecé a desarrollar mis calacaturas, tratando de hacer una radiografía de México a través de sus usos y sus costumbres, sus tradiciones, imágenes urbanas, imágenes campiranas, su mundo político, su arquitectura, su modo de transporte, sus oficios", abundó.

Explicó que dentro de esta colección cuenta con una gama muy amplia para expresar como son los mexicanos y como ven a la muerte, siempre con un toque de humor negro y una sátira muy especial que espera sea del agrado del público.

A lo largo de su trayectoria artística ha realizado varios murales esenciales como son "Encuentro de Moctezuma con Cortés" o "Paisaje del Valle de México", este último ubicado en el Banco del Atlántico en la Ciudad de México.

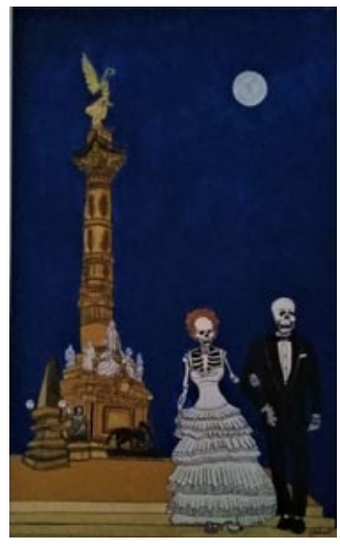

Aunado a ello, su carrera le ha llevado a contar con piezas que el público puede apreciar en el Museo de Historia Regional de Aguascalientes, en la Iglesia Ixtapan del Oro y Casa del General Andrés Puentes Vargas en el Estado de México y en el café "Lady Pepa" de la Zona Rosa de la Ciudad de México.

Otros de sus trabajos han sido la decoración de múltiples restaurantes dentro de la capital como "El Baccanal", "Grab House", "La Catrina", "La Redacción" y "La Macarena", además de haber restaurado el Salón Panamericano en el Palacio Nacional y el Salón Principal del Museo de Geología de la UNAM.

Ernesto Gilabert se siente complacido y honrado por formar parte del colectivo Nawwa, pues ahí ha encontrado certeza y confianza que buscaba desde hace muchos años, pues no contaba con el apoyo ni asesoría que ahora tiene al pertenecer a esta consultoría.

Parte de la obra de Gilabert se exhibe en la galería virtual www.nawwa.mx

CIBanco

CIAuto Verde

El primer crédito para autos de bajas emisiones.

Tasa de interés fija competitiva.

#ConstruyeTuPresente

www.cibanco.com